

Fecha de Solicitud: 25/05/2026	Área de Origen: Participación	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: FDLUSME-CPS-152-2026 (146108)	Fecha de Suscripción: 23/01/2026	Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Plazo Inicial: ocho (8) meses	Fecha de Inicio: 26/01/2026	Fecha de Terminación Inicial: 25/09/2026
Objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA PROMOCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS INSTANCIAS DE CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL Y LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN LOCALES, ASÍ COMO LOS PROCESOS Y EVENTOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD"		
Contratista: ALEXANDER GARZON TRIVIÑO		
Interventor/ Supervisor: LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA		Valor Inicial: \$ 64.384.320
Número del proceso SECOP I o II: FDLUSME-CPS-276-2026 (146282)	Fecha de publicación de del proceso en SECOP I o II: 23/01/2026	Link del proceso en el SECOP I o II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9088683&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 02
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$0	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. _____		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$	Tiempo: N/A	N/A

CDP No.: N/A

Fecha Terminación Final:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 64.384.320
Valor ejecutado:	\$ 33.569.460 (del 26 de enero al 31 de mayo)
Valor Pagado:	\$ 0
Valor a Adicionar:	\$ 0
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 64.384.320

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El señor **ALEXANDER GARZON TRIVIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.284.447 mediante oficio radicado Orfeo **20265510046612** de fecha 22 de mayo de 2026, manifiesta lo siguiente:

"(...) Buen día Respetada Dra. Leidy Marcela,

Por medio de la presente me permito informar que, debido a la continuidad en mi estado de salud y recuperación, me veo en la necesidad de solicitar la suspensión temporal de mi contrato por un (01) mes más a partir del 31 de mayo de 2026.

Esta decisión responde a recomendaciones médicas y a la imposibilidad de cumplir adecuadamente con mis actividades durante este periodo.

Agradezco a usted y todo el equipo de trabajo, quedando atento a las indicaciones pertinentes a que allá lugar.

Cordialmente, (...)"

Solicitado así la suspensión del contrato **FDLUSME- CPS-152-2026 (146108)** contrato que a la fecha se encuentra ejecutando, así las cosas, de conformidad con lo solicitado por el contratista se hace necesario revisar los siguientes aspectos con el fin de verificar su viabilidad.

1. ASPECTO JURÍDICO

Que, En ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad de las partes contratantes, y considerando la facultad legal para convenir las condiciones de ejecución, suspensión y modificación de los contratos estatales, se suscribe la presente acta con fundamento en los Artículos 32, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, los cuales definen la naturaleza del contrato estatal y autorizan el pacto de las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias, siempre que estas no resulten contrarias a la Constitución o la Ley; destacando que el Artículo 40 faculta expresamente a las entidades para celebrar los acuerdos que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines estatales y la debida prestación de los servicios a su cargo, garantizando así la seguridad jurídica en la interrupción temporal del vínculo contractual.

2. ASPECTO TÉCNICO

De acuerdo con lo establecido en el clausulado del contrato FDLUSME-CPS-152-2026 (146108), su cláusula Cuarta le permite al contratista solicitar la suspensión del contrato por las causales allí enunciadas. No obstante, la administración ha verificado la necesidad de continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios, conforme a los requerimientos consignados en los estudios previos del mismo. En atención a la manifestación de voluntad de la contratista de suspender el presente contrato por motivos personales incapacidad médica debidamente acreditada, se acepta la suspensión solicitada bajo las siguientes precisiones: la suspensión regirá a partir del 31 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, o hasta tanto se extienda o levante la incapacidad médica reconocida.

3. CONCLUSIÓN DE VIABILIDAD

Con fundamento en la solicitud radicada por la contratista por medio Orfeo 20265510035732 y vía correo electrónico, mediante la cual se exponen las circunstancias que impiden la normal ejecución del objeto contractual, la supervisión emite concepto favorable para proceder con la suspensión del contrato, considerando la necesidad de garantizar su posterior cumplimiento y la debida protección de los fines estatales.

No obstante, si los motivos que originaron esta interrupción se superan antes del vencimiento del término pactado, las partes podrán disponer el reinicio inmediato de las actividades en las condiciones inicialmente previstas; de igual manera, en caso de persistir la situación que motiva esta medida, el plazo de suspensión podrá ser prorrogado previo análisis técnico de la supervisión y mutuo acuerdo entre las partes, con el fin de salvaguardar la correcta ejecución contractual.

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora solicito la aprobación de la suspensión del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **FDLUSME-CPS-152-2026 (146108)**, por lo que esta suspensión se prolonga hasta el 30 de junio del 2026.



Supervisora

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA
ALCALDE LOCAL DE USME

Proyecto: Alvaro Augusto Castañeda Peña – Líder de Participación
Revisó: Juan Pablo Peña – Asesor del despacho de la Alcaldesa